

RESUELVO

Primero. Aprobar la transferencia a la Diputación Provincial de Almería, por importe de 1.718.624,83 euros correspondientes a la aportación de la Junta de Andalucía al Plan Provincial de Obras y Servicios para 2006.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.02.04.765.12.81A.2, el gasto correspondiente a la citada transferencia, que se hará efectiva mediante abono de un primer pago de 1.288.968,62 euros correspondiente al 75% de su importe con cargo al ejercicio 2006, una vez haya sido justificado el primer pago, en el 2007 se efectuará transferencia de 429.656,21 euros correspondiente al 25% restante.

Tercero. La justificación se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, en la forma y plazos que a continuación se indican:

Abonado el 75% del importe de la subvención se justificará, dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente, aportando certificación firmada por el Interventor, con el visto bueno del Presidente de la Diputación de Almería, en el que consten:

- Haber sido registrado en la contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Indicación expresa de que el importe percibido ha sido destinado al correspondiente Plan Provincial de Obras y Servicios.

El 25% restante del importe concedido se justificará, en el plazo de dos meses desde su percepción, mediante la aportación de certificado en los términos descritos anteriormente.

Una vez finalizadas las obras, la Diputación Provincial de Almería deberá remitir a la Consejería de Gobernación copia de la liquidación del Plan.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de esta Orden, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las A.P. y P.A.C. y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 28 de septiembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se modifica la de 27 de junio de 2006, por la que se autoriza una guardia de permanencia y disponibilidad para el personal de los Cuerpos de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial que desarrollan sus funciones en el Instituto de Medicina Legal de Granada.

Mediante Resolución de 27 de junio de 2006 de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, se autoriza una guardia de permanencia y disponibilidad para el personal de los Cuerpos de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial que desarrollan sus funciones en el Instituto de Medicina Legal de Granada.

Advertido error en el último párrafo del Apartado Primero, de la citada Resolución, referente a la guardia semanal de permanencia y disponibilidad en el Instituto de Medicina Legal de Granada y de acuerdo con lo previsto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Donde dice: «salvo los sábados, domingos y festivos en los que la cuantía será de 52,02 euros».

Debe decir: «salvo los sábados, domingos y festivos en los que dicha cuantía se incrementará en 52,02 euros».

Sevilla, 26 de septiembre de 2006.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se modifica la de 27 de junio de 2006, por la que se autoriza una guardia de permanencia y disponibilidad para el personal de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial que desarrollan sus funciones en el Instituto de Medicina Legal de Málaga.

Mediante Resolución de 27 de junio de 2006 de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, se autoriza una guardia de permanencia y disponibilidad para el personal de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial que desarrollan sus funciones en el Instituto de Medicina Legal de Málaga.

Advertido error en el último párrafo del Apartado Primero de la citada Resolución, referente a la guardia semanal de permanencia y disponibilidad en el Instituto de Medicina Legal de Málaga y de acuerdo con lo previsto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Donde dice: «salvo los sábados, domingos y festivos en los que la cuantía será de 52,02 euros».

Debe decir: «salvo los sábados, domingos y festivos en los que dicha cuantía se incrementará en 52,02 euros».

Sevilla, 26 de septiembre de 2006.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, convocada por Orden que se cita.

Examinada la documentación y las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 7 de febrero de 2006, que efectúa la convocatoria para el año 2006, con sujeción a las bases reguladoras contenidas en la Orden de 13 de junio de 2005, esta Delegación Provincial, en ejercicio de las competencias derivadas de la citada Orden,

RESUELVE

Primero. Conceder a los Ayuntamientos de los municipios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución las subvenciones reguladas en la Orden de 7 de febrero del

2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se regula la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, cuyas carencias impiden o dificultan la adecuada realización de las funciones que legalmente tienen atribuidas, por las cuantías, actuaciones y proyectos que se especifican en el mismo, entendiéndose desestimadas el resto de solicitudes presentadas.

Segundo. El presupuesto disponible para tal finalidad asciende a la cantidad de 91.147,50 euros, habiéndose dispuesto un total de 91.056,24 euros.

Tercero. El abono de la subvención se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.761.00.14B.2, en cuenta bancaria a nombre del Ayuntamiento beneficiario y en un único pago, cuando su importe no supere los 6.050 euros.

Si fuera superior a dicha cantidad, se abonará al beneficiario un primer pago por importe del 75% de la subvención y otro por importe del 25% restante previa justificación del primero.

Cuarto. Se establece como plazo de ejecución el de dos meses en actuaciones de mejora de infraestructura, equipamiento, obras de reforma, reparación y conservación y el de

un mes en las actuaciones relativas a adquisición de bienes inventariables y como plazo de justificación el de seis meses, contados desde la percepción del importe de la subvención.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Delegado Provincial en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien, ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados desde el día siguiente a aquél en que se produzca la referida publicación.

El texto íntegro de la Resolución y el Anexo donde se recogen los municipios beneficiarios, así como las cuantías, actuaciones y proyectos subvencionados, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y serán expuestos, a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n.

Córdoba, 29 de septiembre de 2006.- El Delegado, Esteban Morales Sánchez.

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO SUBVENCIONABLE	CUANTÍA SUBVENCIONABLE	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
ADAMUZ	Despacho, Sillón y Mesa	664,68	100%
ALCARACEJOS	2 Mesas, 1 Sillón y 4 Sillas	1.350,29	100%
ALMODOVAR DEL RIO	Equipo Informático	1.082,47	100%
BELALCÁZAR	Fax	373,00	100%
BELMEZ	Obras de Reforma	5.885,16	100%
BENAMEJÍ	Equipo Informático	1.375,70	100%
CAÑETE DE LAS TORRES	Equipo Informático	939,54	100%
CARCABUEY	2 Equipos Informáticos/Impresora	3.546,12	75%
CARDEÑA	Módulo de Espera y Tablón de Anuncios Impresora	1.550,00 470,00	100% 100%
	TOTAL	2.020,00	
CASTRO DEL RIO	Estantería y 4 armarios	1.843,48	100%
CONQUISTA	Equipo Informático	1.210,20	100%
EL CARPIO	Fax-Impresora Mobiliario	650,00 200,00	100% 100%
	TOTAL	850,00	
EL GUIJO	Fax	613,00	100%
ESPEJO	Equipo Informático	1.204,68	100%

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO SUBVENCIONABLE	CUANTÍA SUBVENCIONABLE	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
FERNAN NUÑEZ	Equipo informático	1.180,33	100%
FUENTE LA LANCHA	Impresora	510,00	100%
FUENTE OBEJUNA	Aire Acondicionado	4.005,00	100%
GUADALCÁZAR	Equipo Informático	1.471,40	100%
IZNAJAR	Equipo Informático	1.548,87	100%
	Impresora	319,00	100%
	M.Escribir	243,60	100%
	TOTAL	2.111,47	
LA RAMBLA	Obras de Reforma	2.240,04	100%
LA VICTORIA	4 Armarios, 3 sillones, 1 mesa	2.663,36	100%
	Cortina lama de madera	1.599,75	100%
	TOTAL	4.263,11	
LOS BLAZQUEZ	Equipo Informático	1.388,21	100%
LUQUE	Equipo Informático	714,11	100%
	2 Mesas, 4 Sillas	1.126,13	100%
	TOTAL	1.840,24	
MONTEMAYOR	Aire Acondicionado	450,00	100%
PALMA DEL RIO	Aire acondicionado	1.675,02	100%
	Equipo Informático	4.156,08	100%
	TOTAL	5.831,10	
PEDRO ABAD	Obras de reforma	8.800,00	80%
PEDROCHE	Mesa, 6 sillas, sillón y 3 armarios	3.896,44	100%
RUTE	3 Equipos Informáticos	5.244,36	100%
SANTAELLA	2 Equipos Informáticos	2.726,00	100%
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	5 Sillones, mesa, Armario y Estantería	3.487,57	100%
TORRECAMPO	Equipo Informático	1.521,56	100%
VALENZUELA	1 Sillón, mesa, 2 sillas, Juego banderas Fax, Estantería y Ornamentación Oficina	2.000,00	100%
VALSEQUILLO	Equipo Informático	1.494,63	100%
VILLA DEL RIO	E.Informático/Impresora	997,92	100%
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	2 Equipos Informáticos	2.980,83	100%
VILLAHARTA	Estantería y Material de Oficina	522,00	100%
VVA DE CÓRDOBA	3 Equipos Informáticos	2.589,00	100%
VVA. DEL DUQUE	Mobiliario	1.110,82	100%

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO SUBVENCIONABLE	CUANTÍA SUBVENCIONABLE	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
VVA. DEL REY	2 Mesas, 3 Buck, 1 Armario	2.024,20	100%
VILLARALTO	Fotocopiadora 2 Armarios	788,80 603,20	100% 100%
	TOTAL	1.392,00	
ZUHEROS	Equipo Informático Impresora	1.499,00 520,69	100% 100%
	TOTAL	2.019,69	

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 317/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 317/2006, interpuesto por don Emilio Alegre Bayo y otros contra la Resolución de esta Delegación Provincial de 20 de enero de 2006 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la provincia de Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 317/2006 y remitir al Juzgado el correspondiente expediente administrativo.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Les hago saber que de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 20 de septiembre de 2006.- La Delegada, Begoña Alvarez Civantos.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional en el ámbito de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, prevista en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3.1 y 4.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan

medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Hacer pública la relación de contratos de publicidad institucional y concesión de ayudas, subvenciones y celebración de convenios relativos a actividad publicitaria, realizados por esta Consejería, organismos, entidades de Derecho Público y sociedades mercantiles adscritas a la misma de cuantía superior a 30.000 euros, que a continuación se relacionan:

AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCIA (IDEA)		
OBJETO	ADJUDICATARIO BENEFICIARIO	CUANTÍA
Convenio de Colaboración para impulsar la cultura emprendedora en Andalucía: Proyectos Informativos y el V Concurso de Emprendedores Universitarios JOLY-EOI-IDEA.	GRUPO JOLY	173.590 €
Auncios Publicitarios en CUATRO TV para impulsar la cultura emprendedora e innovadora en Andalucía (Acción Acogida al Contrato de Consultoría y Asistencia para el desarrollo de actuaciones de comunicación en el marco del Proyecto "Atrévete a Empezar")
Convenio de Colaboración para Desarrollar Proyectos Informativos que tengan como finalidad promover la Red Territorial de Apoyo al Emprendedor	EL CORREO DE ANDALUCIA	62.492 €
Convenio de Colaboración para desarrollar Proyectos Informativos que tengan como finalidad promover la relevancia Social del Emprendedor	PRENSA MALAGUEÑA, S.A	135.492 €
Convenio de Colaboración para Desarrollar Proyectos Informativos que tengan como finalidad impulsar la relevancia Social del Emprendedor.	CADENA SER ANDALUCIA	63.993 €
Planificación, Compra de Espacios Publicitarios y Ejecución del Plan de Medios de una campaña de información sobre las Actuaciones de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía destinadas a incentivar el Desarrollo Empresarial de Andalucía.	OPTIMEDIA, S.A	450.000 €
Diseño, Creatividad y Producción de una Campaña de Información sobre las actuaciones de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía destinadas a Incentivar el Desarrollo empresarial de Andalucía	RUIZ NICOLI S.A.	149.948,85 €
Colaboración para la Edición en el Suplemento Negocios del Diario El País de un Especial Andalucía (Acción Acogida al Contrato de Consultoría y Asistencia para el Desarrollo de Actuaciones de Comunicación en el Marco del Proyecto "ATRÉVETE A EMPRENDER")
FUNDACIÓN RED ANDALUCÍA EMPRENDE		
Elaboración de una Campaña Informativa y de Promoción del Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Marbella	IBEROPAMPA, S.L.	194.522 €